

**19255** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Latina, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros», para operar en el seguro de defensa (C-193).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Latina, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro de defensa y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**19256** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Alba, Compañía General de Seguros, S. A.» (C-545), para operar en los seguros de incendios, accidentes individuales, robo y automóviles (voluntario y obligatorio).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Alba, Compañía General de Seguros, S. A.» (C-545), en solicitud de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y autorización para operar en los seguros de incendios, accidentes individuales, robo y automóviles (voluntario y obligatorio) y aprobación de las proposiciones, póliza, bases técnicas y tarifas, así como el certificado del seguro obligatorio de automóviles, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**19257** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «El Hércules Hispano, S. A. de Seguros» (C-93).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «El Hércules Hispano, S. A. de Seguros», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de las modificaciones de sus Estatutos sociales y autorización de la nueva cifra de capital, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «El Hércules Hispano, S. A. de Seguros», las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º, 6.º y 9.º de sus Estatutos sociales, acordadas en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de octubre de 1974, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 45.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**19258** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Ibérica, S. A. de Seguros» (C-100).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Ibérica, S. A. de Seguros», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Ibérica, S. A. de Seguros»:

Primero.—Las modificaciones introducidas en el artículo 2.º de sus Estatutos sociales, acordadas por Junta general universal de accionistas, en reunión celebrada el 18 de junio de 1975, en orden al traslado del domicilio social, desde la calle de paseo de Gracia, número 49, a la plaza Urquinaona, número 6, ambos de Barcelona.

Segundo.—La modificación del artículo 5.º de sus Estatutos, en orden al aumento de capital social, acordada igualmente por su Junta universal de accionistas de 18 de junio de 1975, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 20.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**19259** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Médica Popular, S. A. de Seguros» (C-116).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Médica Popular, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las modificaciones de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha acordado aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 4.º y 5.º de sus Estatutos sociales, por la Entidad «Médica Popular, S. A. de Seguros», acordada en Junta general universal de accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 1974, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**19260** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que se aprueba la modificación de los Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Unión de Servicios Asistenciales, S. A.» (C-202).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Unión de Servicios Asistenciales S. A.» (UNSA), domiciliada en San Sebastián, en solicitud de aprobación de modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Unión de Servicios Asistenciales, S. A.» (UNSA), la modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, acordado en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, celebrada el 11 de marzo de 1975, relativa al traslado del domicilio social desde la calle Huertas, 1, de la ciudad de San Sebastián, a la calle de Pontevedra, 4, de la ciudad de Vigo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**19261** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 40, concedida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 40 concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Canovellas, oficina en Pino, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-23-159.

Montornés del Vallés, oficina en San Isidro, 16, a la que se asigna el número de identificación 08-23-160.

Cornellá, oficina Plaza Cataluña, en calle Miranda, 71, a la que se asigna el número de identificación 08-23-161.

Isla Cristina —Mataró—, agencia urbana en Puig y Cada-fach, 218, a la que se asigna el número de identificación 08-23-162.  
La Llagosta, oficina en Estación, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-23-163.

Sínguerlín, oficina en América, 78-80, —Santa Coloma de Gramanet—, a la que se asigna el número de identificación 08-23-164.

El Carmelo, agencia en Conca de Tremp, 36, a la que se asigna el número de identificación 08-23-165.

#### Demarcación de Hacienda de Gerona

Sant Narcis, oficina en avenida San Narciso, 78-80, a la que se asigna el número de identificación 17-10-45.

Armentera, sucursal en Flechas Azules, sin número, a la que se asigna el número de identificación 17-10-46.

#### Demarcación de Hacienda de Lérida

Paláu de Anglesola, sucursal en Roser, 2, a la que se asigna el número de identificación 25-09-52.

Bellcaire de Urgel, sucursal en avenida Siete de Enero, 118, a la que se asigna el número de identificación 25-09-53.

Madrid, 18 de agosto de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

**19262** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 180, concedida al Banco de Levante, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco de Levante, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 180 concedida el 25 de abril de 1969 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Madrid

Ciempozuelos, sucursal en plaza del Generalísimo, 14, a la que se asigna el número de identificación 28-49-06.

Madrid, 18 de agosto de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

**19263** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 205, concedida a «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por «Banca Masaveu, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 205 concedida el 14 de noviembre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo, agencia en Toreno, 5, a la que se asigna el número de identificación 33-21-03.

Madrid, 18 de agosto de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

**19264** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 10, concedida a «Banca Catalana, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por «Banca Catalana, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 10 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Cardedeu, sucursal en plaza de la Iglesia, 1 y 2, a la que se asigna el número de identificación 08-08-44.

Llímas del Vallés, sucursal en Santiago Rusiñol, 2, a la que se asigna el número de identificación 08-08-45.

San Pol de Mar, sucursal en Tobella, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-08-46.

#### Demarcación de Hacienda de Gerona

Vall de Bas, sucursal en San Pedro, 2, a la que se asigna el número de identificación 17-05-19.

#### Demarcación de Hacienda de Lérida

Tremp, sucursal en plaza de la Cruz, 9, a la que se asigna el número de identificación 25-12-13.

Viella, sucursal en José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 25-12-14.

Madrid, 18 de agosto de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

**19265** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 181, concedida al Banco de Valladolid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco de Valladolid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 181 concedida el 9 de septiembre de 1969 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón, sucursal en Menéndez Valdés, 14, a la que se asigna el número de identificación 47-19-02.

Madrid, 18 de agosto de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

**19266** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 80, concedida a Banca López Quesada, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por Banca López Quesada, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 80 concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 6, en Alcalá, 282, a la que se asigna el número de identificación 28-37-06.

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia urbana número 1, en Diputación, 278, a la que se asigna el número de identificación 08-68-02.

#### Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, sucursal en pasaje del Doctor Serra, 1 y 3, a la que se asigna el número de identificación 46-49-01.

Este domicilio es provisional, ya que el definitivo estará ubicado para el servicio del público, en la calle Játiva, 7, ya que se trata del mismo local que da a las dos calles antes mencionadas.

Madrid, 18 de agosto de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

**19267** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 50, concedida el 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, oficina en Barceló con vuelta a Churruga, a la que se asigna el número de identificación 28-33-198.

Alcalá de Henares, oficina en Gil de Andrade con vuelta a Juan de Austria, a la que se asigna el número de identificación 28-33-199.